

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2023 - 00430
DEMANDANTE: EDWIN ZAMIR ZARATE CORTÉS
DEMANDADO : ANDRÉS CAMILO CASTILLO CASTRO

Teniendo en cuenta que la activa no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de demanda se **RECHAZA**, no se **ordena** la devolución de demanda, en aplicación a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso por haberse presentado de manera digital y la demandante conserva los originales.

Por secretaría déjense las constancias correspondientes en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 905cc7f072b6955a5942dca4391ddb3da3b548af7a2e60b1f8f8e17c7ec80351

Documento generado en 27/10/2023 03:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>